

SEGURO DE VIDA COLECTIVO

CONDICIONES PARTICULARES



USO EXCLUSIVO DE SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.

Póliza No.: Modalidad: Contributivo ☐ No Contributivo ☐

Moneda: Prima del Seguro: Periodicidad de pago de la prima:

Inicio de la vigencia: Finalización de la Vigencia:

Nombre del Intermediario o Correduría de Seguros (Si aplica)

Número de Registro del intermediario

Razón o denominación Social

Rubro o actividad económica

Nombre del Representante Legal:

RTN: (persona natural o jurídica)

Dirección Completa de la empresa (Persona Natural o Jurídica)	Teléfono	Correo electrónico
--	----------	--------------------

COBERTURAS BÁSICAS	
DETALLE DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Fallecimiento	
Coberturas Adicionales, dichas coberturas adicionales serán aplicables siempre que se realice el pago adicional de las primas correspondientes	

SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro de cualquiera de los miembros de la colectividad asegurada, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, particulares y/o especiales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Contratante al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada. La Prima indicada en esta carátula es únicamente de referencia ya que estará sujeta a los saldos reportados.

En testimonio de lo cual SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. firma la presente Póliza en la ciudad de _____, Honduras C. A. el ____ de _____ del 20____

FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.